



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El estado actual de la Plazoleta Charly ubicada en calle Lavalle al 2200 del Barrio Santa Rosa y la necesidad de preservar y mejorar los espacios públicos destinados a la recreación, el esparcimiento y la integración de los vecinos; y

CONSIDERANDO:

Que la Plazoleta Charly constituye un espacio de encuentro para niños, jóvenes, adultos y personas mayores del barrio;

Que resulta fundamental garantizar que dicho espacio se encuentre en condiciones adecuadas de seguridad, higiene y accesibilidad para el disfrute de toda la comunidad;

Que el paso del tiempo y el uso cotidiano hacen necesaria la realización de tareas de mantenimiento, reparación y puesta en valor del lugar;

Que la recuperación y el mejoramiento de los espacios verdes contribuyen a fortalecer la convivencia, promover hábitos saludables y mejorar la calidad de vida de los vecinos;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Mejoras integrales en la Plazoleta Charly B° Santa Rosa

Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, que evalúe y ejecute un plan de mejoras integrales en la Plazoleta Charly.

Artículo 2º: Las tareas a realizar podrán comprender, entre otras:

Reparación y mantenimiento de juegos infantiles.

Colocación o reparación de bancos y cestos de residuos.

Mejoramiento de la iluminación.

Reparación de senderos y veredas internas.

Pintura y puesta en valor del mobiliario urbano.

Revisión del estado general del espacio para garantizar condiciones de seguridad y accesibilidad.

Artículo 3º: De forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**